

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17042 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, anuncia:

1.- Que en la Sección 5.^a de liquidación del concurso de acreedores 241/2012 referente a las concursadas Proconsol Viñedos del Somontano, S.L. y Proconsol Bodega Irius, S.L., se ha dictado con fecha 2 de mayo de 2014 Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2.- Dicha resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso, para la calificación del mismo.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 5 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140021880-1